

 Superintendencia de Notariado y Registro	MACROPROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: MP - GNCT - PO - 01 - PR - 01 - FR - 17
	PROCESO: GESTIÓN PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROCESOS CONTRACTUALES	Versión: 02
	FORMATO: ADICIÓN Y PRÓRROGA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Fecha: 06 - 12 - 2023

ADICIÓN 02 Y PRÓRROGA 02 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1669 DE 2025, SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO CON NIT 899.999.007- 0 Y ALBERTO VELANDIA VEGA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 79.655.648.

No.	1669	Año:	2025
Entidad contratante:	SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO		
Nit:	899.999.007- 0		
Ordenadora del gasto	ESTHER CRISTINA GÓMEZ MELO		
Identificación:	C.C. No. 1.015.408.882 de Bogotá		
Contratista:	ALBERTO VELANDIA VEGA		
Identificación:	C.C. No. 79.655.648		
Honorarios Mensuales:	TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA PESOS (\$ 3.248.160) M/CTE.		
Perfil	TÉCNICO ADMINISTRATIVO TIPO B		
Dependencia:	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		
Línea PAA:	DAF_GD2189		
CONSIDERACIONES DE ADICIÓN Y PRÓRROGA			
1) Objeto:	<p>El contratista deberá prestar por sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa, dentro del plazo acordado, los servicios y/o actividades enunciadas a lo largo del presente contrato. como contraprestación recibirá por parte del contratante unas sumas de dinero, a título de honorarios.</p> <p>Dependencia: DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA Perfil: TÉCNICO ADMINISTRATIVO TIPO B</p>		
2) Plazo inicial:	<p>El término inicial del presente contrato fue de:</p> <ul style="list-style-type: none">6 meses sin superar el 31 de diciembre de 2025. <p>En todo caso, su ejecución se establecerá a partir de la suscripción del acta de inicio entre el Contratista y el Supervisor, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del mismo</p>		
3) Valor Inicial del contrato:	<p>El valor total del contrato es hasta por la suma de DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS (\$ 19.488.960) M/CTE.</p>		
4) Fecha de Acta de Inicio	<p>07 de abril de 2025</p>		
5) Adición 01 y Prórroga 01	<p>Que el 06 de octubre de 2025 se prorrogó el contrato por el termino de 1 mes y 25 días, quedando como fecha final del mismo el 01 de diciembre de 2025.</p> <p>De igual manera se adiciono el valor inicial por la suma de CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS (\$5.954.960) M/CTE, quedando el valor final del contrato en VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS (\$25.443.920) M/CTE.</p>		
6) Oficio que soporta la solicitud de adición y prórroga No. 02.	<p>Oficio del 26 de noviembre de 2025, suscrito por DANY LUZ OROZCO FRANCO-DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.</p>		
7) Valor a adicionar y prorrogar	<p>Se adiciona el contrato en un valor DOS MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$2.706.800,00) M/CTE, suma que no supera el 50% del valor inicial del Contrato.</p> <p>Se prorroga el Contrato por el término de VEINTICINCO (25) DÍAS contados a partir del 02 DE DICIEMBRE 2025 y HASTA EL 26 DE DICIEMBRE DE 2025.</p>		

 Superintendencia de Notariado y Registro	MACROPROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: MP - GNCT - PO - 01 - PR - 01 - FR - 17
	PROCESO: GESTIÓN PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROCESOS CONTRACTUALES	Versión: 02
	FORMATO: ADICIÓN Y PRÓRROGA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Fecha: 06 - 12 - 2023

ADICIÓN 02 Y PRÓRROGA 02 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1669 DE 2025, SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO CON NIT 899.999.007- 0 Y ALBERTO VELANDIA VEGA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 79.655.648.

8) Disponibilidad Presupuestal	El valor de la adición y prórroga solicitada se financiará con cargo al Presupuesto de la SNR de la vigencia fiscal 2025 para lo cual se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 58025 del 13 DE MARZO ENERO DE 2025 CON RUBRO C-1299-0800-9-10305C-1299052-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE GESTIÓN DOCUMENTAL - IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTA DE LA SNR A NIVEL NACIONAL.
9) Fundamentos Legales	Que, de acuerdo con lo anteriormente expuesto, están dadas las condiciones de hecho y derecho que hacen procedente la adición y prórroga acorde a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes. Así mismo, la adición cumple con lo estipulado en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, en el sentido de que la adición no sobrepasa el cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del Contrato, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales vigentes.
CLÁUSULAS DE LA ADICIÓN 02 Y PRÓRROGA 02	
1) Prórroga 02:	Se prórroga el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 1669 de 2025 por el término de VEINTICINCO (25) DÍAS contados a partir del 02 DE DICIEMBRE 2025 y HASTA EL 26 DE DICIEMBRE DE 2025.
2) Adición 02:	Se adiciona el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 1669 de 2025 por la suma de DOS MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$2.706.800,00) M/CTE , suma que no supera el 50% del valor inicial del Contrato. Adicionando por este valor al CRP No 272425 del 03 de abril de 2025.
3) CDP:	El valor de la adición y prórroga solicitada se financiará con cargo al Presupuesto de la SNR de la vigencia fiscal 2025 para lo cual se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 58025 del 13 DE MARZO DE 2025 CON RUBRO C-1299-0800-9-10305C-1299052-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE GESTIÓN DOCUMENTAL - IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL DE LA SNR A NIVEL NACIONAL.
4) Perfeccionamiento y Legalización	El presente documento se perfecciona con la aceptación de las partes en la plataforma transaccional SECOP II y legalizado con la expedición del registro presupuestal. Hasta tanto la entidad no apruebe la modificación, no se entenderá legalizada la adición.
5) Póliza y ARL	Póliza: El Contratista tramitará y cargará en la plataforma transaccional SECOP II, punto 2: CONDICIONES, los anexos modificatorios de la póliza con la cual amparó los riesgos derivados de la ejecución del contrato conforme a la adición y prórroga que se concede. La vigencia de las garantías debe ser por el término de ejecución del contrato, y seis meses más. ARL: El Contratista tramitará y actualizará la vigencia de la ARL, igualmente deberá cargar en la plataforma SECOP II la correspondiente certificación de afiliación actualizada, conforme a la adición y prórroga que se concede.
6) Inhabilidades e Incompatibilidades.	El Contratista declara bajo la gravedad de juramento, con la aprobación del siguiente documento, que no se haya incurrido en causales de inhabilidad e incompatibilidad conforme las disposiciones contenidas en el artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, artículos 8 y 9 de Ley 80 de 1993, los artículos 60 y 61 de la ley 610 de 2000, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes. En consecuencia, asumirá totalmente a su cargo, cualquier reclamación y pago de perjuicios que por esta causa promueva un tercero contra la entidad o cualquiera de sus funcionarios o contratistas.

Proyectó: Laura Milena Arroyo Lozano – Dirección de Contratación
 Revisó: Héctor Iván Suarez – Dirección de Contratación
 Revisó y Aprobó: David Felipe Sánchez Mora – Director de Contratación
 Aprobó transaccionalmente: Esther Cristina Gómez Melo – Ordenadora del Gasto